

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 4430 SALTA, 17 SEP 2010

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref.: Expte. N° 129-3136/07 Cpos. I y II Adj. Cpde. 1

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el establecimiento N° 8185 denominado Instituto Superior de la Motricidad y el Deporte "Nuestra Señora del Valle" de Salta -Capital, tramita la aprobación de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Tecnicatura Superior en Turismo con Orientación en Guía de Turismo"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece entre sus objetivos "promover una adecuada diversificación de los estudios de Nivel Superior, que atienda tanto a las expectativas y demandas de la población como a los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva";

Que el Ministerio de Educación de la Provincia dictó la Resolución N° 1710/07 mediante la cual se aprueba el procedimiento para la formulación, aprobación e implementación de los diseños curriculares jurisdiccionales de carreras de Tecnicaturas Superiores para su desarrollo en los Institutos de Educación Superior, dependientes de las Direcciones Generales de Educación Superior y Educación Privada, dejando establecido que, cuando el Diseño Curricular no estuviere aprobado jurisdiccionalmente, la institución deberá realizar la solicitud correspondiente ante los organismos superiores pertinentes según corresponda;

Que se meritúa necesario iniciar la transformación educativa en los Institutos Técnicos de Educación Superior a efectos de orientar sus ofertas académicas dentro de los parámetros de calidad y eficiencia y de los requerimientos del mercado laboral;

Que en el ámbito de la educación de Gestión Privada los requisitos de solicitudes de reconocimiento de nuevas carreras de Nivel Superior No Universitario se encuentran contenidos en los Artículos 10°, 17° y 20° del Dcto. 4203/99;

Que la Institución presentó en tiempo y forma el diseño curricular de la carrera, para su implementación a partir del Período Lectivo 2008, el que se ajusta a los lineamientos de la Resolución Ministerial N° 1710/07 de acuerdo a lo expresado por Secretaría Técnica a fs. 219, quien aconseja autorizar la citada carrera por 3 (tres) cohortes a partir del Período Lectivo 2008;

Que por Disposición N° 061/08 -fs. 223/224- de la Dirección General de Educación Privada se autoriza la matrícula en 1° Año para la implementación de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Tecnicatura Superior en Turismo con Orientación en Guía de Turismo" en el establecimiento N° 8185 denominado "Instituto Superior de la Motricidad y el Deporte "Nuestra Señora del Valle" de Salta -Capital;

Que se estima oportuno que la Institución evalúe anualmente la conveniencia de la continuidad de la implementación de la carrera propuesta y el Diseño Curricular aprobado, teniendo en



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 4430

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref.: Expte. N° 129-3136/07 Cpos. I y II Adj. Cpde. 1

cuenta la formación de Recurso Humano en su área de influencia, el avance del conocimiento y los requerimientos académicos y pedagógicos que resulten de aplicación;

Que sin perjuicio de ello, y en atención a idénticas razones, se meritúa necesario establecer que el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y la Dirección General de Educación Privada, dependiente del mismo, se reservan la facultad de limitar la implementación de la carrera propuesta;

Que consecuentemente resulta procedente el dictado del instrumento legal aprobatorio del correspondiente Plan de Estudios;

Por ello,

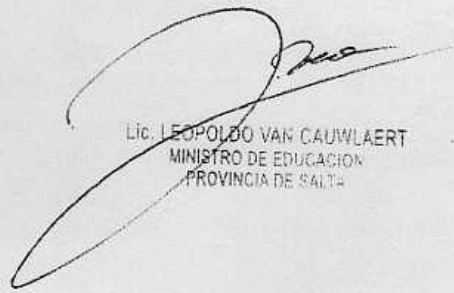
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Tecnatura Superior en Turismo con Orientación en Guía de Turismo", el que como Anexo se integra a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la implementación de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario, cuyo Plan de Estudios se aprueba en el Artículo precedente, en el establecimiento N° 8185 denominado Instituto Superior de la Motricidad y el Deporte "Nuestra Señora del Valle" de Salta -Capital, por 3 (tres) cohortes, a partir del Período Lectivo 2008.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 4430 - 1 -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 129-3136/07 Cpos. I y II Adj. Cpde. I

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS

1. **NIVEL:** Superior no Universitario
2. **DENOMINACIÓN DE LA CARRERA:** Tecnicatura Superior en Turismo con Orientación en Guía de Turismo
3. **DURACIÓN:** 3 (tres) años
4. **TÍTULO A OTORGAR:** Técnico Superior en Turismo con Orientación en Guía de Turismo
5. **MODALIDAD:** Presencial
6. **CARGA HORARIA:** 1760 (mil setecientos sesenta) horas reloj
7. **DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR CAMPOS DE LA FORMACIÓN:**

Formación General:	27,80 %
Formación de Fundamentos:	28,00 %
Formación Específica:	25,00 %
Formación de las Prácticas Profesionalizantes:	19,00 %



[Handwritten signature]

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 4430 -2-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 129-3136/07 Cpos. I y II Adj. Cpde. 1

8. OBJETIVOS

General:

- Que el alumno asuma una actitud ética y eficiente para desempeñarse en sus tareas en relación a los turistas en forma responsable.

Específicos:

- Que sea capaz de asesorar, evaluar y valorar los atractivos turísticos de la región y de Salta publicitándolos.
- Que comunique eficientemente los datos vinculados con las actividades que desarrollan los turistas de acuerdo a sus requerimientos, en castellano e inglés.
- Que tenga clara conciencia de las distintas expresiones de arte cultura, a fin de reconocer su importancia y actuar como agente de preservación y promoción.
- Que conozca la legislación vigente en lo referente a las distintas actividades que involucran el fenómeno turístico.
- Que desarrolle capacidades de liderazgo y gerenciamiento a través de las técnicas aportadas.
- Coordinar las ofertas turísticas del NOA, verificando la correcta prestación de los servicios ofrecidos.

Perfil del Egresado

El Técnico Superior en Turismo con Orientación en Guía de Turismo que egrese de la Institución, será un profesional con conocimientos precisos sobre los recursos turísticos de la región, su infraestructura y equipamiento, capacitado para desempeñarse en las tareas de: organización y ejecución de programas autogestionados de circuitos turísticos y recepción, atención y asesoramiento del turista, con una alta especialización el idioma (Inglés) y conocimientos precisos sobre el espectro cultural-histórico del circuito turístico. Haciendo hincapié en el uso racional de los recursos medio ambientales y culturales, subrayando la visión global, liderazgo, iniciativa, creatividad, espíritu de observación, facilidad de expresión y compromiso personal, como características fundamentales para el profesional del sector.

La preparación efectiva y apropiada permitirá al profesional, estar preparado para:

- La coordinación y la planificación del desarrollo del turismo.
- La administración de empresas turísticas públicas o privadas.
- La promoción y el desarrollo de los intereses por las actividades de ocio y turismo.



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° 4430-3-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 129-3136/07 Cpos. I y II Adj. Cpde. 1

- La realización y evaluación de encuestas sobre productos turísticos y también aquellas referentes a todos los aspectos de la demanda turística.
- La valorización de los recursos naturales y su aprovechamiento para las actividades turísticas.
- El desarrollo y la conservación de los valores y las manifestaciones culturales de los pueblos.

Competencia del Título

La incumbencia profesional del Técnico Superior en Turismo con Orientación en Guía de Turismo es:

- Efectuar tareas de relevamiento y control en diferentes circuitos turísticos.
- Atender la seguridad y bienestar de los turistas.
- Recepcionar y asistir a los pasajeros.
- Promocionar circuitos turísticos y servicios complementarios.
- *WCP* Buscar nuevos circuitos turísticos.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº **4430** - 4 -

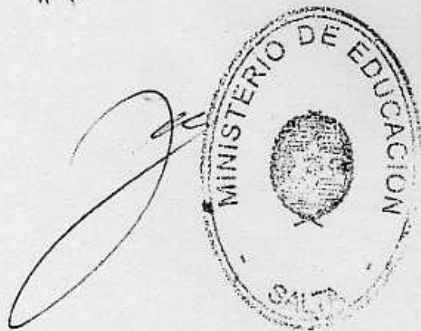
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. Nº 129-3136/07 Cpos. I y II Adj. Cpde. 1

9. ESTRUCTURA CURRICULAR

Primer Año

Código	Espacios Curriculares	Régimen		
		Anual	1º Cuat.	2º Cuat.
Campo de la Formación General				
1.01	Geografía del Turismo en Argentina	4	-	-
1.02	Inglés I	6	-	-
Campo de la Formación de Fundamentos				
1.03	Principios de Gastronomía y Enología	-	4	-
1.04	Patrimonio Turístico	4	-	-
Campo de la Formación Específica				
1.05	Introducción al Turismo	4	-	-
1.06	Hotelería	3	-	-
1.07	Espacio de Definición Institucional I: Historia Regional Aplicada al Turismo	-	-	5
Campo de las Prácticas Profesionalizantes				
1.08	Prácticas Profesionales I: Informante Turístico	4	-	-
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA		25	4	5

H02



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **4430**-5-

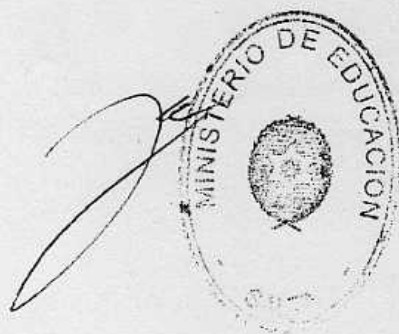
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 129-3136/07 Cpos. I y II Adj. Cpde. I

Cursado días de semana (Lunes a Jueves): De las 29 (veintinueve) horas cátedra por semana, 23 (veintitrés) horas cátedra son durante el horario del cursado y 6 (seis) horas fuera del horario. Estas 6 (seis) horas cátedra están reguladas por la Institución y los docentes de las cátedra de Prácticas Profesionales I: Informante Turístico -2 (dos) horas-, Inglés I - 2 (dos) horas-, Patrimonio Turístico -1 (una) hora- y Principios de Gastronomía y Enología - 1 (una) hora- para el primer cuatrimestre y Espacio de Definición Institucional I: Historia Regional Aplicada al Turismo - 1 (una) hora- para el segundo cuatrimestre.

Total de horas cátedra al año: 944 (novecientos cuarenta y cuatro).

Cursado de fin de semana: el sistema de cursado de fin de semana consta de 6 (seis) módulos por cuatrimestre y cada uno tiene 4 (cuatro) días de cursado (sábado y domingo) lo que hace un total de 24 (veinticuatro) días de cursado por cuatrimestre. En esta modalidad de cursado las clases se inician en el mes de febrero y finalizan en el mes de diciembre. De las 20 (veinte) horas cátedra por día (equivalente a una semana en el sistema tradicional), 14 (catorce) horas son durante el horario de cursado (de 8,00 a 13,30 y de 15,00 a 20,30) y 5 (cinco) horas fuera del horario. Estas 5 (cinco) horas cátedra están reguladas por la Institución y los docentes de las cátedras de Prácticas Profesionales I: Informante Turístico -2 (dos) horas-, Inglés I -1 (una)- Patrimonio Turístico -1 (una) hora- y Principios de Gastronomía y Enología - 1 (una) hora- para el primer cuatrimestre y Espacio de Definición Institucional I: Historia Regional Aplicada al Turismo - 1 (una) hora- para el segundo cuatrimestre.

Total de horas cátedra al año: 912 (novecientos doce).



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 4430 -6-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 129-3136/07 Cpos. I y II Adj. Cpde. 1

Segundo Año

Código	Espacios Curriculares	Régimen		
		Anual	1° Cuat.	2° Cuat.
Itinerario de Formación General				
2.09	Inglés II	5	-	-
2.10	Taller de Foniatria	-	4	-
Itinerario de Formación de Fundamentos				
2.11	Agencias de Viajes	4	-	-
2.12	Diagramación de Circuitos Turísticos	4	-	-
Itinerario de Formación Específica				
2.13	Estadística Aplicada al Turismo	-	-	4
2.14	Espacio de Definición Institucional II: Política y Turismo	4	-	-
Itinerario de las Prácticas Profesionalizantes				
2.15	Prácticas Profesionales II: Técnicas y Práctica de Guiado	5	-	-
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA		22	4	4



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **4430**-7-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 129-3136/07 Cpos. I y II Adj. Cpde. I

Cursado días de semana (Lunes a Jueves): De las 26 (veintiséis) horas cátedra por semana, 23 (veintitrés) horas. Cátedra son durante el horario de cursado y 3 (tres) horas fuera del horario. Estas 3 (tres) horas cátedra están reguladas por la Institución y los docentes de las cátedras de Prácticas Profesionales II: Técnicas y Práctica de Guiado -1 (una) hora-, Inglés II -1 (una) hora-, Diagramación de Circuitos Turísticos -1 (una) hora-.

Total de horas cátedra al año 832 (ochocientos treinta y dos).

Cursado de fin de semana: El sistema de cursado de fin de semana consta de 6 (seis) módulos por cuatrimestre y cada uno tiene 4 (cuatro) días de cursado (sábado y domingo) lo que hace un total de 24 (veinticuatro) días de cursado por cuatrimestre. En esta modalidad de cursado las clases se inician en el mes de febrero y finalizan en el mes de diciembre. De las 20 (veinte) horas cátedra por día (equivalente a una semana en el sistema tradicional), 12 (doce) horas son de cursado en horario de cursado (de 8,00 a 13,00 y de 15,00 a 20,00) y 3 (tres) horas fuera del horario. Estas 3 (tres) horas cátedra están reguladas por la institución y los docentes de las cátedras de Prácticas Profesionales II: Técnicas y Práctica de Guiado - 1(una) hora-, Inglés II - 1 (una) hora-. Diagramación de Circuitos Turísticos - 1 (una) hora-.

Total de horas cátedra al año 720 (setecientos veinte).



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

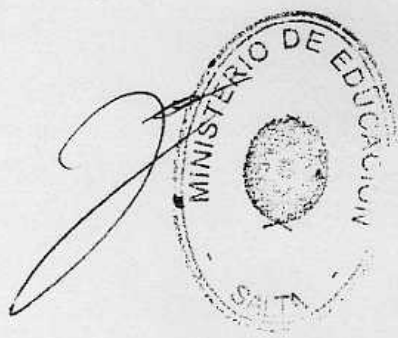
RESOLUCIÓN N° 4430 - 8 -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 129-3136/07 Cpos. I y II Adj. Cpde. 1

Tercer Año

Código	Espacios Curriculares	Régimen		
		Anual	1° Cuat.	2° Cuat.
Itinerario de la Formación General				
3.16	Inglés III	4	-	-
3.17	Economía	-	4	-
Campo de la Formación de Fundamentos				
3.18	Formulación de Proyectos Turísticos	-	-	4
3.19	Marketing Turístico	4	-	-
3.20	Folclore	-	-	4
Campo de la Formación Específica				
3.21	Organización de Eventos	3	-	-
3.22	Espacio de Definición Institucional: Recursos Humanos	4	-	-
Campo de las Prácticas Profesionalizantes				
3.23	Prácticas Profesionales III: Práctica de Guiado	6	-	-
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA		21	4	8

12/07



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **4430** - 9 -

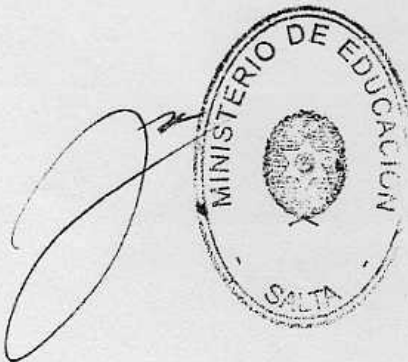
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 129-3136/07 Cpos. I y II Adj. Cpde. 1

Cursado días de semana (Lunes a Jueves): De las 25 (veinticinco) horas cátedra por semana para el primer cuatrimestre y 29 (veintinueve) horas para el segundo cuatrimestre, 20 (veinte) horas cátedra son durante el horario del cursado y 3 (tres) horas fuera del horario. Estas 3 (tres) horas cátedra están reguladas por la institución y los docentes de las cátedras de Prácticas Profesionales III: Práctica de Guiado II -2 (dos) horas-, Organización de Eventos -1 (una) hora-.

Total de horas cátedras al año 864 (ochocientas sesenta y cuatro)

Cursado de fin de semana: el sistema de cursado de fin de semana consta de 6 (seis) módulos por cuatrimestre y cada uno tiene 4 (cuatro) días de cursado (sábado y domingo y sábado y domingo) lo que hace un total de 24 días de cursado por cuatrimestre. En esta modalidad de cursado las clases se inician en el mes de febrero y finalizan en el mes de diciembre. De las 20 (veinte) horas cátedras por día (equivalente a una semana en el sistema tradicional), 14 horas son durante el horario del cursado de (8,00 a 13,30 y de 15,00 a 20,30) y 3 (tres) horas fuera del horario. Estas 3 (tres) horas cátedras están reguladas por la Institución y los docentes de las cátedras de Prácticas Profesionales III: Práctica de Guiado II - 2 (dos) horas-, Organización de Eventos - 1 (una) hora-.

Total de horas cátedras al año 816 (ochocientos dieciséis).



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 4430 - 10 -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 129-3136/07 Cpos. I y II Adj. Cpde. 1

10. CONTENIDOS MÍNIMOS

Código: 1.01

Espacio Curricular: GEOGRAFÍA DEL TURISMO EN ARGENTINA

Identificación de los atractivos, espacios, rutas turísticas de la Argentina: los atractivos turísticos de Argentina y el NOA. Identificación, contextualización y descripción. El caso de Salta. Los atractivos naturales y culturales. Espacios turísticos: zona, áreas, corredores, etc.

Código: 1.02

Espacio Curricular: INGLÉS I

Presentación. Dar información personal. Saludos. Nacionalidades. Pedir y dar información, localización y referencias. Ubicar geográficamente. El clima. La hora. Rutina telefónica. Dejar y recibir mensajes. Aclarar y confirmar datos de rutinas y frecuencias. Preguntar. Dar indicaciones. Medios de transporte. Reserva de pasajes. Hoteles, restaurantes. La comida.

Código: 1.03

Espacio Curricular: PRINCIPIOS DE GASTRONOMÍA Y ENOLOGÍA

Historia de la cocina. Higiene y seguridad. Perfil del empleado. Cocina internacional, nacional y regional. La historia del vino en la Argentina. Los vinos en Salta. Elaboración de vinos y bodegas tradicionales. Armado de la carta. Maridaje.

Código: 1.04

Espacio Curricular: PATRIMONIO TURÍSTICO

Identidad y patrimonio. Definición. Tipos: cultural, artístico, urbano. Antecedentes históricos. Patrimonio mueble, inmueble, intangible. Patrimonio municipal, provincial, nacional, de la humanidad. Monumentos. Preservación, conservación, restauración. Reconstrucción, reciclaje. Arte y artesanía. Leyes, normas y congresos de protección.

Código: 1.05

Espacio Curricular: INTRODUCCIÓN AL TURISMO

Conceptos de turismo. Unidades básicas del turismo. Clasificaciones del Turismo. Las motivaciones del viaje y del turista. La estructura del mercado turístico: la oferta turística. La demanda turística. Los agentes turísticos. Orígenes y evolución del turismo. El turismo en Argentina. Tendencias. Sistema turístico. Los servicios turísticos: definición y caracterización.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N°

4430 - 11 -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 129-3136/07 Cpos. I y II Adj. Cpde. 1

Las empresas de servicios turísticos: tipos, legislación. Tipos de espacios turísticos. El desarrollo sostenible: concepto e importancia. El ambiente y la política turística: el rol del estado en el desarrollo de los centros. Los impactos turísticos.

Código: 1.06

Espacio Curricular: HOTELERÍA

Alojamientos hoteleros. Concepto. Evolución histórica. Cadenas hoteleras. Registro nacional hotelero. Leyes y reglamentaciones nacionales y provinciales. Alojamientos extrahoteleros. Otros sistemas de clasificación de las empresas de alojamiento. Organización hotelera. Organigrama interno. Departamentos de reservas, recepción, alimentos y bebidas, ama de llaves, administración, etc. Perfil del personal. La seguridad de los pasajeros y del personal. Mantenimiento de instalaciones.

Código: 1.07

Espacio Curricular: ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL: HISTORIA REGIONAL APLICADA AL TURISMO

Argentina y las regiones: abordaje del fenómeno turístico. La historia regional. Primitivas culturas del NOA. Descubrimiento y colonización. Conquista del Tucumán. La fundación de ciudades. La revolución de mayo. Nacimiento de las provincias. La constitución Nacional y Provincial. El Estado Provincial. Perspectivas del desarrollo regional.

Código: 1.08

Espacio Curricular: PRÁCTICA PROFESIONALES I: INFORMANTE TURÍSTICO.

Método de conducción de grupos. Técnicas para hablar en público. Lenguaje verbal y no verbal. Atractivos y circuitos de la ciudad. Juegos de fluidez verbal, de integración, memorización. La recreación, animación y tiempo libre. Actividades recreativas para la animación de grupos turísticos. El animador turístico: funciones. Características. Programación de actividades al aire libre. Rol de guía de turismo: incumbencias y funciones. Tipos de guías turísticos: incumbencias.

Código: 2.09

Espacio Curricular: INGLÉS II

Recorridos turísticos: explicar, programar y describir circuitos turísticos, itinerarios, monumentos y festivos. Presentar información. Comparar. Explicar y reconocer diferencias



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **4430**¹² -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 129-3136/07 Cpos. I y II Adj. Cpde. 1

socioculturales. Dar opinión. Obligaciones y derechos. El medio ambiente: ecoturismo, turismo de aventura. Redactar guía para circuito turístico.

Código: 2.10

Espacio Curricular: TALLER DE FONIATRÍA

Conceptualización, diagnóstico y tratamiento. Patologías de la voz, el lenguaje y la audición. Capacidad de comunicación. Padecimientos tratados en foniatría. Afasia. Afonía. Disartria. Tartamudeo. La comunicación oral. El proceso de comunicación. El emisor. El receptor. El canal. Feed Back. Ejercicios de respiración. Ejercicios de vocalización. Ejercicios de dicción. La Locución.

Código: 2.11

Espacio Curricular: AGENCIAS DE VIAJES

Conceptualización. Clasificación según la Ley 18.829. Otras clasificaciones. Circuitos de comercialización. El papel de agencias intermedias y operadoras. Departamentos. Inicio de actividad comercial: permiso precario, licencia provisoria y licencia definitiva. Contrato de transportes y alojamientos.

Código: 2.12

Espacio Curricular: DIAGRAMACIÓN DE CIRCUITOS TURÍSTICOS

El producto turístico. Características. Espacio turístico. Mercado turístico. Definiciones de plan, programa, proyecto. Tipos de programas turísticos. Rutas turísticas. Itinerario personal. Paquetes turísticos. Los atractivos: principales complementarios. Tipos. Recursos turísticos. El relevamiento: inventario turístico. Principios de sustentabilidad. Factores para el trazado de circuitos. La relación del turismo y el ambiente. Los impactos del turismo. El uso racional de los recursos. Técnicas de gestión de uso: la zonificación, restricciones de uso, sistema de senderos, la educación.

Código: 2.13

Espacio Curricular: ESTADÍSTICA APLICADA AL TURISMO

Concepto. Variables. Análisis matemático y algebraico. Población. Etapas de la investigación estadística. Análisis de datos univariados. Distribución de frecuencias. Medidas de posición y de variabilidad. Tomas de distribución y medidas de concentración. Análisis de datos divariados. Análisis de información a través de números índices. Indicadores del turismo.



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° **4430** - 13 -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 129-3136/07 Cpos. I y II Adj. Cpde. 1

Código: 2.14

Espacio Curricular: ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL II: POLÍTICA Y TURISMO.

La política pública: elementos característicos. La política turística: la legitimidad de la actividad turística. Niveles de intervención en turismo. Actores. Ámbitos. Elaboración e implementación de las políticas públicas. La gestión efectiva de las políticas turísticas. La planificación para el desarrollo del turismo: rol del Estado. El estado y las medidas de fomento. El turismo como factor de mejoramiento y protección ambiental. La administración pública en la Argentina en los tres niveles. Secretaría de turismo de la Nación, Consejo Federal de Turismo. Principales organismos nacionales no gubernamentales. La oficina provincial de turismo. Planes y proyectos vigentes. Normativa turística provincial. Organismos no gubernamentales a nivel provincial. Principales organismos internacionales.

Código: 3.15

Espacio Curricular: PRÁCTICAS PROFESIONALES II: TÉCNICAS Y PRÁCTICAS DE GUIADO

Adecuación del lenguaje a las características del grupo. La información: introducción, ¿Qué información debemos dar? Selección de la información: adecuación, pertinencia, adaptación. Investigación y fuentes de datos. Capacidad de síntesis e interpretación. Modalidades turísticas. Organización del viaje: información y documentación necesaria. Gestión de medios necesarios para la prestación del servicio. Servicios turísticos en viaje. Presupuesto. Manejo del tiempo en el guiado. Seguridad del pasajero. Leyes que respaldan la actividad turística en Argentina: comparación con otros países. Ley de guías de turismo. Guías en áreas protegidas. Asociaciones: finalidad. Técnicas para guiado pedestre y vehicular.

Código: 3.16

Espacio Curricular: INGLÉS III

Recibir y asistir pasajeros en agencias de viajes, aeropuertos y hoteles. Hacer reservas telefónicas y personales. Cancelar reservas. Solicitar aclaración y chequear comprensión de mensajes. Recibir quejas y solucionar problemas. Recomendar. Sugerir. Ofrecer ayuda y consejo. Concretar alquileres de autos. Informar sobre seguros y obligaciones. Explicar reglas de tránsito. Reconocer unidades monetarias y tipos de cambio. Visitas guiadas.



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° 4430 - 14 -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 129-3136/07 Cpos. I y II Adj. Cpde. 1

Código: 3.17

Espacio Curricular: ECONOMÍA

La macroeconomía y la microeconomía en turismo: nociones básicas. El circuito económico. Los sectores de la Economía. Mercado, oferta y demanda. Instrumentos de análisis económicos. Costos. Producción y mercado. Teoría de la distribución y economía del bienestar. La renta y el PBI, PBN, PNN. Evolución de la economía argentina. La balanza de pagos. Análisis de programas económicos. El gasto turístico.

Código: 3.18

Espacio Curricular: FORMULACIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS

Procesos de formulación de proyectos. Análisis de costos. Factores que determinan el tamaño de un proyecto. Decisiones de la localización. Utilidad y rentabilidad. Presupuestos. Decisiones financieras. Evaluación económica de las inversiones. Determinación del precio del producto. Análisis de los impactos del turismo generados por la inversión.

Código: 3.19

Espacio Curricular: MARKETING TURÍSTICO

Concepto de marketing. Funciones. El comportamiento del consumidor. El marketing estratégico: el posicionamiento, el mercado meta. Estudios de mercado. Marketing de servicios. El marketing operacional: el producto, la plaza, la promoción, el precio, la calidad en los servicios. El marketing de destinos.

Código: 3.20

Espacio Curricular: FOLCLORE

Identidad y patrimonio. El folclore y la proyección folclórica. La música. Los instrumentos y formas musicales. El folclore abordado desde la literatura. La literatura regional.

Código: 3.21

Espacio Curricular: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

Características. Objetivos. Tipologías de eventos. El OPR. Funciones. Recursos técnicos y humanos. Eventos sociales. Comidas protocolares. Servicio de catering. Tipos de servicios. Tipos de mesas. Características del mobiliario. El congreso. Características. Objetivos. Organización. Montajes de salones. El ceremonial y protocolo. Reglas de procedencia. Jerarquías. Procedencia de las banderas, en veredas y automóviles. Ceremonial escrito.



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN N° 4430 - 15 -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 129-3136/07 Cpos. I y II Adj. Cpde. 1

Código: 3.22

Espacio Curricular: ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL III: RECURSOS HUMANOS

El personal y su función. Selección de personal. Determinación de perfiles. Desvinculación laboral. Capacitación y desarrollo. Evaluación de desempeño. Remuneración y compensaciones. Administración de personal. Legislación laboral. Convenios de trabajo. El hombre y sus hábitos de inserción. Las instituciones. Las organizaciones humanas. Relaciones humanas. Cultura organizacional.

Código: 3.23

Espacio Curricular: PRÁCTICAS PROFESIONALES III: PRÁCTICAS DE GUIADO II

Las prácticas excelentes y los códigos de actuación. El papel de la interpretación: definición. Importancia en el campo de actitudes y valores. Técnicas de interpretación ambiental. Primeros auxilios: nociones básicas. Actividades al aire libre: el campamento. Los atractivos y circuitos principales de Salta: City Tour. Circuito religioso. Pedestre. Vuelta a los valles. Circuito andino.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

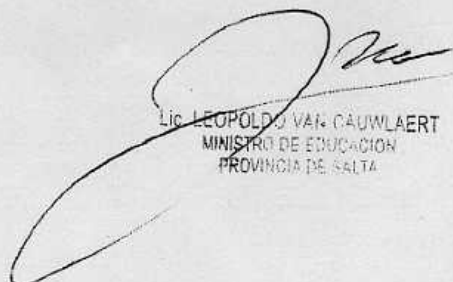
RESOLUCIÓN N° 4430-16-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 129-3136/07 Cpos. I y II Adj. Cpde. 1

11. RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Código	Espacios Curriculares	Para cursar debe tener Regular	Para Rendir debe tener Aprobado
1.01	Geografía del Turismo en Argentina	-	-
1.02	Inglés I	-	-
1.03	Principios de Gastronomía y Enología	-	-
1.04	Patrimonio Turístico	-	-
1.05	Introducción al Turismo	-	-
1.06	Hotelería	-	-
1.07	Espacio de Definición Institucional I: Historia Regional Aplicada al Turismo	-	-
1.08	Prácticas Profesionales I: Informante Turístico	-	1.05
2.09	Inglés II	-	1.02
2.10	Taller de Foniatría	-	-
2.11	Agencia de Viajes	1.05	1.05
2.12	Diagramación de Circuitos Turísticos	1.05	1.08
2.13	Estadística Aplicada al Turismo	1.05-1.06	1.05-1.06
2.14	Espacio de Definición Institucionales II: Política y Turismo	1.07	1.07
2.15	Prácticas Profesionales II: Técnicas y Práctica de Guiado	1.01-1.04-1.08	1.01-1.04-1.08
3.16	Inglés III	2.09	2.09
3.17	Economía	2.13	2.13
3.18	Formulación de Proyectos Turísticos	2.13-2.14	2.13-2.14-3.17
3.19	Marketing Turístico	2.12-2.13	2.12-2.13
3.20	Folclore	1.03-1.04	1.03-1.04
3.21	Organización de Eventos	1.06	1.06
3.22	Espacio de Definición Institucional III: Recursos Humanos	1.03-1.04	1.03-1.04
	Prácticas Profesionales III: Práctica de Guiado	2.15	2.15




Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA